I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0002746

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 27 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8736/2012 y 100/8344/2012; el Decreto Exento Nº202/681/2012; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº20.248 "Que Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7º letra d) y el Artículo 8º, establece la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo", elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento Nº202/681/2012 se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2012 de la Escuela "LOS CERRILLOS"

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios de fecha 07/12/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN PABLO ARAYA FIERRO,** Cédula de Identidad N°16.478.976-4, de Profesión Profesor de Educación Física, para que realice la función de **ASISTENTE DE PATIO** en la Escuela **"LOS CERRILLOS"** de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del **26/11/2012** y hasta el **31/12/2012**

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don(ña) **JUAN PABLO ARAYA FIERRO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don(ña) **JUAN PABLO ARAYA FIERRO,** la suma única y total de $**720.000** (setecientos veinte mil pesos), pagados en 2 *cuotas, la primera de $120.000 (ciento veinte mil pesos); y la segunda de $600.000 (seiscientos mil pesos)* a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de don(ña) **JUAN PABLO ARAYA FIERRO,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, y enviada a la unidad de Recursos Humanos a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)002746

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a doña **JUAN PABLO ARAYA FIERRO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección del Establecimiento Educacional dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. La presente contratación se enmarca en el Ámbito **10.5 CONVIVENCIA y en la Acción N°3 "CONTRATACION DE ASISTENTES DE PATIO"**, del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG / CUCh / CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.